RECONOCE ASIGANACION FAMILIAR A
SERGIO GARRIDO MARTINEZ
AUXILIARES GARADO 16º EM

RESOLUCIÓN Nº 2146
CHILLAN VIEJO, 23 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Articulo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

1.- Los decretos alcaldicios Nº 2030 y 499del 09/12/2008 y 16/02/2011 respectivamente que nombra y otorga facultades al Administrador Municipal.

2.- La solicitud de don **SERGIO GARRIDO MARTINEZ RUT: 9.697.914-2**, para que se le reconozca la carga familiar por su hija MIRIAM ALEJANDRA GARRIDO RIVAS RUT: 18.856.947-1, estudiante entre 24 y 18 años.

3.- El certificado de alumno regular de fecha 12 de Marzo de 2014 correspondiente a MIRIAM ALEJANDRA GARRIDO RIVAS.

DECRETO

RECONÓZCASE a don **SERGIO GARRIDO MARTINEZ** la carga familiar por su hija MIRIAM ALEJANDRA GARRIDO RIVAS RUT: 18.856.947-1 desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/HHH/DPM/LRM
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal, Personal, Carpeta Personal, Interesado.